

■ PÁGINA 6

**Comienzan los festejos por la Semana del Graduado**

■ PÁGINA 8

**Reabrimos los servicios de confitería y restaurante**

■ PÁGINA 9

**Programas Profesionales: descubrí sus novedades**

**PROGRAMAS PROFESIONALES**

# Congreso de Economía: el desarrollo sustentable será analizado por especialistas de primer nivel

Los días **9 y 10 de mayo** se desarrollará la undécima edición del Congreso de Economía con la premisa de abordar los retos venideros que afronta la Argentina en materia de inserción internacional y sustentabilidad.

La entrada al evento es sin cargo para matriculados, jóvenes profesionales y estudiantes. Ya podés asegurar tu lugar ingresando en nuestro sitio Web, en el área de Congresos y Eventos, completando el formulario *online* con tus datos.

La apertura del Congreso estará a cargo de **Luis M. Ponce de León**, vicepresidente 2° de nuestro Consejo y presidente del Comité Ejecutivo del evento. Asimismo, fue invitado a participar del acto el ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, **Rogelio Frigerio**.

Tras la inauguración formal del Congreso, se llevará a cabo el panel referido a la situación mundial en tiempos de turbulencia. En este espacio disertarán **Ricardo Arriazu**, titular del estudio Ricardo Arriazu

## 11° CONGRESO DE ECONOMÍA

"Pensando el futuro. El camino hacia un Desarrollo Sustentable"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
9 y 10 de mayo de 2018



y Asociados; **Jorge Castro**, analista internacional y presidente del Instituto de Planeamiento Estratégico, y **Roberto García Moritán**, ex vicecanciller argentino.

El rol de nuestro país en el G-20 y su inserción a nivel global serán tema de debate del segundo panel que se realizará durante la primera jornada. Los expositores que intervendrán son: **Félix Peña**, especialista en comercio exterior; **José Siaba**

**Serrate**, consultor en economía y finanzas; y **Pedro Villagra Delgado**, negociador (*sherpa*) de la Argentina en el G-20.

La segunda fecha del evento comenzará con las exposiciones de **Marcela Cristini**, economista senior de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL), **Federico Poli**, asesor del Consejo Iberoamericano de la Productividad y Competitividad, y **Martín Tetaz**, economista y periodista.

Para el cierre del Congreso se desarrollará un panel denominado "Articulación de la coyuntura y el largo plazo. El dilema de la inversión", en el cual participarán **Marina Dal Poggetto**, directora de la consultora EcoGo, **José María Fanelli**, investigador del Centro de Estudios de Estado y Sociedades (CEDES), y **Ricardo López Murphy**, exministro de economía de nuestro país.

## Alberto Abad, reconocido por su trayectoria profesional

El ex Administrador Federal de Ingresos Públicos fue homenajeado en el Consejo por su labor.

El ex titular de la AFIP, **Alberto Abad**, recibió un reconocimiento por su gestión en el marco de la segunda reunión del Ciclo de Actualidad Tributaria, realizada el pasado 11 de abril. El Dr. **Humberto Bertazza**, presidente de nuestra Institución y coordinador del Ciclo, fue el responsable de llevar adelante la condecoración a Abad.

"Si queremos destacar algún objetivo fundamental cumplido fue el de recuperar la institucionalidad del organismo", afirmó Bertazza sobre los períodos en los que Abad estuvo al mando del ente administrador (2002-2008 y 2015-2018).

Seguidamente, el presidente del Consejo hizo hincapié en dos hitos en la trayectoria de Abad: primero, cuando en 2005 fue presidente del CIAT, entidad que reúne a administradores tributarios a nivel mundial; y segundo, cuando en 2008 fue premiado por la Fundación



Reconocimiento. En nombre del Consejo, Humberto Bertazza le entregó la distinción a Alberto Abad.

Konex con un diploma al mérito en una distinción a administradores públicos.

Por último, y previo a cederle la palabra al homenajeado, Bertazza manifestó que "el legado que deja Abad se puede resumir en tres palabras: integridad, excelencia y profesionalismo".

Tras recibir el premio y, por consiguiente, un sinfín de aplausos por parte de quienes colmaron el salón Dr. Manuel Belgrano, Abad expresó estar "totalmente asombrado y sobrepasado por el reconocimiento del Consejo y de los colegas".

El exfuncionario aprovechó el espacio para efectuar un breve análisis sobre los efectos de la robotización y una consecuente crisis laboral, ya que "el 40% de las tareas que hoy son manuales en un futuro sean realizadas por máquinas".

Seguidamente advirtió que "esto afectará a los profesionales de servicios como nosotros, ya que muchas tareas que hacemos, por ejemplo, las declaraciones juradas, pueden ser totalmente manejables por un robot".

Por último, Abad afirmó que el contador público "es un candidato nato" para temas de consultoría y asesoramiento de todas las actividades de una empresa: "No debemos ser solo el contador; hay otra instancia y pasa por una cuestión actitudinal, que es convertirnos en el asesor para cubrir más campos de la actividad profesional".

## Nueva Ley de Honorarios Profesionales: mínimos y máximos. Beneficio de litigar sin gastos

En esta oportunidad analizaremos las modificaciones introducidas por la nueva Ley N° 27.423 en lo que respecta a los montos mínimos y máximos para regular los honorarios de los auxiliares de la justicia. Asimismo, analizaremos las disposiciones de esta ley en los casos en que las costas se impongan a la parte que cuenta con el beneficio de litigar sin gastos.

En primer lugar, es importante mencionar que, antes de la entrada en vigencia de la presente ley, era de aplicación la Ley N° 16.638/57, la cual establecía en su artículo 3° la escala arancelaria aplicable a los honorarios regulados en materia judicial de los profesionales en Ciencias Económicas, siendo el mínimo de 4% y el máximo de 10%. A su vez, resultaba de aplicación el artículo 10 de la Ley N° 24.432, que disponía que los jueces debían regular los honorarios de los peritos y demás auxiliares de la justicia, conforme a los respectivos

aranceles, debiendo adecuarlos, por debajo de sus topes mínimos inclusive, a las regulaciones que se practiquen en favor de los restantes profesionales intervinientes, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad, calidad y extensión en el tiempo de los respectivos trabajos.

Con la entrada en vigencia de esta nueva ley, el juez, a la hora de proceder a la regulación de los honorarios de los auxiliares de la justicia, deberá tener en cuenta que el monto de los honorarios no podrá ser inferior al 5% ni superior al 10% del monto del proceso; podrá a su vez por auto fundado aplicar un porcentaje mayor que el fijado ante la existencia de labores altamente complejas o extensas, considerando el mérito y la significación excepcional de los trabajos (artículo 21). Asimismo, los jueces no podrán apartarse de los mínimos establecidos, ya que estos revisten carácter de orden público (artículo 16).

En consecuencia, se podrá perforar el máximo pero no el mínimo del monto de los honorarios a regular.

Es menester destacar que:

- En los procesos no susceptibles de apreciación pecuniaria, los honorarios de los peritos y de los peritos liquidadores de averías se deberán fijar aplicando las pautas establecidas en el artículo 16, siendo el mínimo de 6 UMA. Para la fijación de los honorarios mínimos, será suficiente con que el profesional acepte el cargo conferido (artículo 60).

- En los procesos susceptibles de apreciación pecuniaria, por las actuaciones de primera instancia hasta la sentencia, los honorarios mínimos a regular a los peritos y a los peritos liquidadores de averías será de 6 UMA (artículo 61).

Cabe destacar que la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) equivale al 3% de la

remuneración básica aplicable al cargo de juez federal de primera instancia, siendo este valor suministrado y publicado mensualmente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En los casos en que las costas sean impuestas a la parte que cuenta con el beneficio de litigar sin gastos, la ley establece que los peritos podrán reclamar la totalidad de sus honorarios a la parte no condenada en costas, independientemente del derecho que tenga esta de repetir contra la obligada al pago. Como requisito de aplicación, la Ley dispone que, previamente, se deberá intimar el pago al condenado en costas (artículo 59 inciso h).

En ese orden, el profesional podrá reclamar el 100% de sus honorarios a la parte que no fue condenada en costas cuando quien haya sido obligado al pago posea el beneficio de litigar sin gastos.

## Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS): características de los registros

Dr. Hugo E. Belárdez Améndola

El importante cambio que produjo la entrada en vigencia de la Ley N° 27.349 (Apoyo al capital emprendedor), con la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), no solo rompió con diversos parámetros societarios, sino también con algunas cuestiones de fondo en lo referente a los registros y su forma de llevarlos.

Hasta ese momento, las personas jurídicas debían llevar sus registros conforme a lo establecido por el Código Civil y Comercial (artículo 323 y sucesivos), es decir, a través de libros encuadrados individualizados por el Registro Público. Dicha individualización consistía en anotar, en el primer folio, nota fechada y firmada de su destino, el número de ejemplar, el nombre del titular y los folios que contenía; es decir, todo lo referente a lo conocido como rúbrica.

A su vez, el artículo 329 de dicha norma otorgaba la facultad, previa autorización del Registro Público del domicilio, de sustituir dichos libros, excepto el Inventario y Balances, por la utilización de ordenadores y otros medios mecánicos o magnéticos, o electrónicos que permitan la individualización de sus operaciones y de las correspondientes cuentas deudoras o acreedoras y su posterior verificación. También se establecía la posibilidad de conservar la documentación en microfilm, discos ópticos u otros medios para ese fin.

Por su parte, el artículo 61 de la Ley N° 19.550 daba la oportunidad de que las sociedades lleven sus libros a través de medios mecánicos o magnéticos, u otros, siempre y cuando el Registro Público lo autorice.

Si bien es importante destacar que las sociedades pueden seguir llevando sus registros conforme a lo establecido por el Código Civil y Comercial, las SAS son consideradas como capítulo aparte, ya que carecen de esa posibilidad porque el artículo 58 de la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor establece que los registros deben llevarlos únicamente en formato digital.

De ese modo podemos apreciar que, a partir de allí, nace una novedosa forma de rúbrica de libros que hasta ese momento no existía.

Allí es entonces donde la IGJ, a través de su Resolución 06/2017, se encarga de detallar cómo deben llevarse los registros digitales, ratificando en el primer párrafo del artículo 51 lo establecido por el artículo 58 de la Ley N° 27.349, es decir que considera como registros indispensables de las SAS a:

1. El libro de Actas.
2. El libro Registro de Acciones.
3. El libro Diario.
4. El libro Inventarios y Balance.

La forma de guardar los archivos que integran los registros digitales es en formato (.pdf, .zip o similar) y ellos se "suben", previa obtención de criptograma (*hash*), a la plataforma Trámites a Distancia (TAD) a efectos de cumplir con la individualización que refiere la norma.

Así observamos que las SAS deberán llevar los archivos digitales individualizados a través de los criptogramas, ordenados cronológicamente, en carpetas por cada registro digital, con el correspondiente recibo de encriptamiento, los que deberán ser alojados en la sede social.

Asimismo, se deberá guardar dos copias de cada archivo digital en dos localizaciones diferentes a la antes mencionada, una de las cuales deberá ser virtual. Además, las SAS deberán informar la localización de dichas copias al momento de realizar la primera anotación en el registro digital correspondiente y, en caso de modificar cualquiera de las localizaciones, se deberá actualizar dicha información en el registro siguiente que inmediatamente se realice. En el caso de que el archivo que se haya digitalizado sea un documento con firma ológrafa

en soporte papel, dicho documento deberá ser conservado en la sede social.

Un archivo digital tendrá tantos originales como copias del mismo se hagan. A los fines de asegurar la correlatividad y secuencia de los registros, cada documento deberá encabezarse con el criptograma (*hash*) del documento anterior. Los archivos digitales deberán registrar de manera correlativa.

Otro aspecto importante referente a los registros es la forma y los plazos en que deben llevarse, y para ello es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

- *Libro de Actas*: las actas deberán ser numeradas en función del órgano del que se trate. Deberán individualizarse y asentarse dentro de los diez días de celebrado el acto. Será obligatorio llevar un índice que facilite la consulta del Libro por parte de los socios, administradores y síndicos, en su caso.

- *Libro de Registro de Acciones*: deberá incluir las menciones establecidas en el artículo 213 de la Ley N° 19.550. Deberá contener la anotación inicial de la distribución del capital accionario, así como también los archivos digitales con cada uno de los posteriores complementos.

- *Libro Diario*: deberá llevarse en formato digital y de conformidad con las normas vigentes. Será imprescindible que conste la fecha del asiento y deberá llevarse una numeración correlativa de estos. Los archivos digitales deberán individualizarse y registrarse en un plazo no mayor de tres meses de realizada la operación.

- *Libro Inventario y Balances*: se individualizará y registrará el balance, su inventario y memoria en un plazo no mayor de cuatro meses de finalizado el ejercicio social de que se trate.

Para concluir, es importante destacar que la forma de llevar los registros en las SAS es distinta al resto de las sociedades, tanto sea en su rúbrica como en sus formalidades, por lo que se debe estar muy atento a ello a efectos de cumplir con las normas respectivas.

## LO QUE SE VIENE EN MATERIA TRIBUTARIA

# Reforma Tributaria. IVA, Monotributo e Impuestos Internos. Principales modificaciones introducidas por la Ley 27.430

## IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

### ■ Servicios digitales

- Se incorpora como objeto del Impuesto.
- Quedan alcanzados los servicios prestados por sujetos residentes o domiciliados en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, en tanto el prestatario no resulte comprendido en las disposiciones previstas inc. d) del art. 1º.
- Se da una definición del servicio.
- Se establecen los presupuestos en que se verifica el lugar de utilización o explotación efectiva.
- Se eximen los servicios para el acceso y/o la descarga de libros digitales.

Aplicación: para los hechos imponible que se configuren desde el 1/2/2018.

### ■ Devolución de saldos a favor por compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital

- Se dispone la devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso -excepto automóviles- que, luego de transcurridos 6 períodos fiscales consecutivos, contados a partir de aquel en que resultó procedente su cómputo, conformaren el saldo a favor técnico de los responsables.
- También podrá accederse a la devolución del Impuesto en la medida en que los referidos bienes se destinen a exportaciones, actividades, operaciones y/o prestaciones que reciban igual tratamiento para ellas.
- No será de aplicación el régimen cuando, al momento de la solicitud de devolución, los bienes de uso no integren el patrimonio de los contribuyentes, excepto cuando hubiere mediado caso fortuito o fuerza mayor -como casos de incendios, tempestades u otros accidentes o siniestros- debidamente probada.
- Los bienes de uso comprendidos son aquellos que revisten la calidad de bienes susceptibles de amortización para el Impuesto a las Ganancias.
- Se dispone un tratamiento en el caso de bienes adquiridos por leasing.
- El IVA a las compras, construcción, fabricación, elaboración y/o importación definitiva de bienes se imputará contra los débitos fiscales una vez computados los restantes créditos fiscales relacionados con la actividad gravada.

Aplicación: respecto del saldo acumulado que tenga como origen los importes cuyo derecho a cómputo se generen a partir del 1/1/2018.

### ■ Alícuota reducida

- Se incorporan a la alícuota reducida del artículo 28 inciso a) punto 1 de la Ley las operaciones de venta de animales vivos de las especies aviar, cunícula y porcinos.
- Aplicación: para los hechos imponible que se configuren desde el 1/2/2018.

## IMPUESTOS INTERNOS

### ■ Seguros

- Se incorpora el Capítulo de Seguros, que se encuentra en la anterior Ley de Internos.

### ■ Servicios de telefonía celular y satelital

- Se eleva la alícuota al 5% sobre el importe facturado por la provisión de servicios de telefonía celular y satelital al usuario.
- Se elimina el inciso a) del artículo 39º de la Ley 26.573, que establecía un cargo del 1%.

### ■ Bebidas alcohólicas

- Se modifican las tasas; quedan de la siguiente forma:

- Whisky: 26%.
- Coñac, brandy, ginebra, pisco, tequila, gin, vodka o ron: 26%.
- En función de su graduación, excluidos los productos incluidos en a) y b): i. 1ª clase, de 10º hasta 29º y fracción: 20%; ii. 2ª clase, de 30º y más: 26%.

### ■ Vehículos automóviles y motores, embarcaciones de recreo o deportes y aeronaves

- Se reduce la alícuota al 20%.
- Se incrementan los valores exentos; quedan de la siguiente forma:
  - Vehículos automotores terrestres concebidos para el transporte de personas, excluidos los autobuses, colectivos, trolebuses, autocares, coches ambulancia y coches celulares, y para los preparados para acampar (*camping*) como sus chasis y motores: \$ 900.000.
  - Motociclos y velocípedos con motor: \$ 140.000.
  - Embarcaciones concebidas para recreo o deportes, y los motores fuera de borda: \$ 800.000.

### ■ Tabaco

- Se eleva las alícuotas y se establece un mínimo de impuesto:

Objeto	Alícuota	Impuesto mínimo
Cigarrillos, tanto de producción nacional como importados.	70%	El impuesto no podrá ser inferior a \$28 por cada envase de 20 unidades. Envases con cantidad distinta a 20 unidades: el impuesto mínimo deberá proporcionarse.
Expendio de cigarrillos y cigarrillos.	20%	El impuesto no podrá ser inferior a \$10 por cigarrillo o a \$20 por cada paquete o envase de 20 unidades en el caso de cigarrillos.

### ■ Cervezas

- Se incrementa la tasa al 14%.
- Se reduce la alícuota al 8% cuando se trate de cervezas de elaboración artesanal, producidas por emprendimientos que encuadren en la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Se exime del Impuesto a las cervezas que tengan hasta 1,2º GL.

### ■ Bebidas alcohólicas, jarabes, extractos y concentrados

- Se incorporan dentro del objeto del Impuesto las bebidas con cafeína y taurina, suplementadas o no, con una tasa del 10%.

### ■ Otros bienes

- Se aprueba una nueva planilla anexa al artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos.
- Cuando los referidos bienes sean fabricados por empresas beneficiarias del régimen de la Ley 19.640, siempre que acrediten origen en el Área Aduanera Especial, la alícuota será del 0%.
- Los fabricantes de los productos, que utilicen en sus actividades alcanzadas por el Impuesto productos también gravados, podrán computar como pago a cuenta el importe correspondiente al tributo abonado o que debió abonarse por esos productos con motivo de su anterior expendio.
- El Impuesto Interno regirá hasta el 31/12/2023.

Vigencia: Excepto para los "otros bienes", para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/3/2018.

## MONOTRIBUTO

### ■ Definición de Pequeño Contribuyente

- Se incorpora la actividad de ejecución de obras.
- Se elimina como definición de Pequeño Contribuyente a las sociedades del Cap. I, Sección IV, de la Ley de Sociedades Comerciales.
- No se consideran como actividad la dirección, administración o conducción de sociedades.
- Se limitan como sujetos a las sucesiones indivisas:
  - Hasta la finalización del mes en que se dicte la declaratoria de herederos, se declare la validez del testamento que verifique la misma finalidad, o
  - Se cumpla un año desde el fallecimiento del causante, lo que ocurra primero.

### ■ Condiciones concurrentes a verificarse

- Se incrementa el precio máximo unitario de venta en \$15.000.-
- Se aclara que las importaciones de cosas muebles que no pueden realizarse son para reventa.
- Se elimina la obligación de contar con una cantidad mínima de empleados en las últimas categorías.

### ■ Recategorización

- Se realizará por semestre calendario.
- Se incorpora la confirmación de datos establecida por la RG (AFIP) 3.990-E; el Fisco dispone las excepciones y la periodicidad que estime pertinentes.

### ■ Inicio de actividades

- La anualización será después de transcurridos 6 meses.

### ■ Exclusiones

- Se elimina como causal el tener que contar con una cantidad mínima de trabajadores en relación de dependencia.
- Agrega la posibilidad de recategorización de oficio cuando, por la aplicación de los parámetros establecidos en los incisos d), e) y j) precedentes, no den lugar a la exclusión de pleno derecho.

### ■ Sanciones

- Se agrega a la multa por recategorización el 50% de la cotización previsional.

### ■ Aporte con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino

- Se toma como base la Categoría A y se va incrementando en un 10% en las sucesivas categorías respecto del importe correspondiente a la categoría inmediata inferior.
- Se incrementan los aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Régimen Nacional de Obras Sociales.

### ■ Actualizaciones

- Pasan a realizarse anualmente y en enero.
- Se incorporan como montos a actualizarse:
  - Las cotizaciones previsionales.
  - El precio máximo unitario de venta.
  - El monto de operaciones recurrentes del art. 31 inc. e).
  - El monto de ingresos del art. 31 inc. h) e i).

Vigencia: A partir del 1/6/2018.

# Revalúo Contable: conocé las novedades que establece la Resolución CD N° 24/2018

En reunión de fecha 21 de marzo, el Consejo Directivo de nuestra Institución aprobó la Resolución CD N° 24/2018, que establece el tratamiento contable aplicable para la registración optativa y por única vez del "Revalúo Contable", previsto en el Capítulo 2 del Título X de la Ley 27.430 (artículos 296 a 299).

El objetivo de esta Resolución, de aplicación en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es permitir que un ente les asigne a determinados activos alcanzados un importe sucesáneo de su costo. En este importe se considerará, en lo sucesivo, su costo atribuido, el cual se determinará de acuerdo con lo establecido en la sección 2.3 del Anexo de esta Resolución.

Esta Resolución no es aplicable para los entes que utilicen las normas contenidas en el Anexo I de la Resolución Técnica N° 26, "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ("NIIF para las PyME")".

Cabe recordar que es responsabilidad de los administradores de un ente definir las



políticas que se usarán para preparar sus estados contables, considerando para ello las normas legales pertinentes y el marco de preparación que prescriba el regulador que corresponda en cada caso.

En nuestro sitio Web se puede acceder al texto completo de la Resolución, ingresando en el área de "Contabilidad" donde se publican las últimas noticias.

**Recordatorio:** el 24 de mayo se realizará la segunda reunión del Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoría, coordinado por la Tesorera de nuestra Institución, Dra. Silvia Giordano, donde este será abordado con mayor profundidad.

## SER HSBC TIENE BENEFICIOS.



EXCLUSIVO PARA LOS PROFESIONALES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CABA

### Propuesta de Servicios HSBC.

#### ► Beneficios Exclusivos.

**TE REGALAMOS LA MATRÍCULA**

**100% DE BONIFICACIÓN** EN EL PRIMER AÑO DE LA MATRÍCULA DEL DEP. (1)

**TE BONIFICAMOS POR 3 MESES PARTE DE LA CUOTA DE SIMECO. (2)**

**HASTA UN 20% DE BONIFICACIÓN** EN EL PRIMER O SEGUNDO RESUMEN.

#### ► Programa de Beneficios. (3)

**LOS MEJORES BENEFICIOS PARA TUS VACACIONES**

**HASTA 18 CUOTAS EN TURISMO**



#### ► Paquetes de Productos. (4)

**100% DE BONIFICACIÓN**

Durante los primeros 6 meses.



- Bonificable a partir del 7° mes adhiriendo débitos automáticos a la tarjeta de crédito del paquete adquirido: 3 débitos mensuales para Advance, 4 débitos mensuales para Premier y 5 débitos mensuales para Premier Black.

Para mayor información podés:

- Visitar nuestras sucursales
- Visitar nuestro stand en **DAC, Ayacucho 652**
- Enviarnos un mail a [argentina.consejocaba@hsbc.com.ar](mailto:argentina.consejocaba@hsbc.com.ar)

#### ► Programa de Referidos. (5)

Referí a amigos, colegas o familiares, y tanto vos como ellos sumarán **PUNTOS REWARDS.**

- 10.000 PUNTOS REWARDS** Si el referido accede a una propuesta **Advance.**
- 20.000 PUNTOS REWARDS** Si el referido accede a una propuesta **Premier.**
- 30.000 PUNTOS REWARDS** Si el referido accede a una propuesta **Premier Black.**
- 50.000 PUNTOS REWARDS** Si el referido es una **EMPRESA.**

#### ► Además, disfrutá de beneficios exclusivos para Clientes HSBC.

**HAPPY WEEKEND**

Disfrutá los increíbles descuentos que te ofrece HSBC durante todo un fin de semana con tu **Tarjeta de Débito.** (6)



Conocé más en [hsbcetesorprende.com.ar](http://hsbcetesorprende.com.ar)



CFT: 0,00%

SEGUIMIENTO CARTERA DE CONSUMO. (1) VIGENCIA DESDE EL 01/08/17 HASTA EL 31/08/17. PRESENTAR DN Y MATRÍCULA PROFESIONAL. (2) VIGENCIA DESDE EL 01/08/2017 HASTA EL 31/12/2017. TOPES \$1.200 PARA PREMIER Y \$1.000 PARA ADVANCE. (3) PARA MAYOR INFORMACIÓN, INGRESAR EN [WWW.HSBC.COM.AR](http://WWW.HSBC.COM.AR). (4) BENEFICIOS ESPECIALES VIGENTES DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017. APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROFESIONALES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CABA. SUJETO A APROBACIÓN CREDITICIA. PROPUESTA HSBC ADVANCE BONIFICADA AL 100% DURANTE 6 (SEIS) MESES Y A PARTIR DEL 7° MES, BONIFICACIÓN AL 100% MANTENIMIENTO 4 (CUATRO) DÉBITOS AUTOMÁTICOS ADHERIDOS A LA TARJETA DE CRÉDITO HSBC PREMIER MASTERCARD. PROPUESTA HSBC PREMIER BLACK BONIFICADA AL 100% DURANTE 6 (SEIS) MESES Y A PARTIR DEL 7° MES, BONIFICACIÓN AL 100% MANTENIMIENTO 5 (CINCO) DÉBITOS AUTOMÁTICOS ADHERIDOS A LA TARJETA DE CRÉDITO HSBC PREMIER BLACK MASTERCARD. ES VÁLIDO DESDE EL 01/01/2018 HASTA EL 31/12/2017. PRODUCCIÓN NO CONSUMIBLE CON LETRAS PROMOCIONALES. DESELIJO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN. AQUEL REFERIDO DEBE SER TITULAR O TITULAR DE UNA PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE A LA FECHA DE REGISTRO. EL REFERIDO DEBE SER CLIENTE DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. (HSBC) AL MOMENTO DE SER REFERIDO. SE ENTENDE POR "CLIENTE" A QUEEN PUESE ALGUIEN PRODUCIR HSBC. C/EL PRODUCTO DEL REFERIDO (PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE) DEBE SER APROBADO. (5) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REGULAR Y INFORMES COMERCIALES. (6) EL REFERIDO Y/O REFERENTE DE DEBAJA SU PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE. AJUNTARLE MANTENGA CUALQUIERA DE SUS TARJETAS DE CRÉDITO. PERDERÁ TODOS LOS PUNTOS ACUMULADOS POR EL PROGRAMA DE REFERIDOS. EL NO APLICABLE A EMPLEADOS Y CONTRATADOS POR HSBC. FI SE CONSIDERARÁ CLIENTE PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE A QUEEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA CALIFICAR AL SERVIDOR. EN EL CASO DE QUE UNA PERSONA SEA REFERIDA MÁS DE UNA VEZ, SE CONSIDERARÁ PARA LA PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA LA PRIMERA SOLICITUD RECIBIDA. (7) SI EL REFERENTE Y EL REFERIDO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS AL 1) Y 2) DE LOS PRESENTES, Y EL REFERIDO ADHIERE UNA PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE, TANTO AL REFERENTE COMO AL REFERIDO SE LES ACREDITARÁN 50.000 PUNTOS REWARDS EN EL CASO DE QUE EL REFERIDO SEA UNA EMPRESA, 30.000 PUNTOS REWARDS EN EL CASO DE QUE EL REFERIDO ACCEDA A UNA PROPUESTA PREMIER BLACK, 20.000 PUNTOS REWARDS EN EL CASO DE QUE EL REFERIDO ACCEDA A UNA PROPUESTA PREMIER, O 10.000 PUNTOS REWARDS EN EL CASO DE QUE EL REFERIDO ACCEDA A UNA PROPUESTA ADVANCE. (8) VIGENCIA DESDE EL 01/01/2018 HASTA EL 31/12/2018. (9) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (10) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (11) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (12) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (13) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (14) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (15) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (16) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (17) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (18) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (19) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (20) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (21) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (22) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (23) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (24) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (25) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (26) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (27) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (28) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (29) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (30) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (31) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (32) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (33) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (34) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (35) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (36) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (37) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (38) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (39) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (40) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (41) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (42) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (43) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (44) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (45) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (46) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (47) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (48) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (49) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (50) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (51) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (52) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (53) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (54) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (55) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (56) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (57) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (58) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (59) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (60) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (61) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (62) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (63) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (64) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (65) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (66) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (67) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (68) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (69) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (70) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (71) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (72) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (73) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (74) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (75) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (76) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (77) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (78) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (79) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (80) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (81) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (82) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (83) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (84) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (85) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (86) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (87) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (88) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (89) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (90) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (91) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (92) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (93) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (94) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (95) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (96) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (97) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (98) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (99) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA. (100) SE SUJETA A APROBACIÓN CREDITICIA.

# Simeco: informate sobre las últimas novedades de nuestro servicio médico

Desde abril, la cobertura es brindada a través de Swiss Medical. Por medio de nuestro sitio Web se puede acceder a la nueva cartilla médica y todo lo referido a la gestión de trámites y turnos.

Debido a la importancia que el Consejo le asigna a la salud de los matriculados y su grupo familiar, y en el marco de las decisiones tomadas en el Consejo Directivo, se ha dado un paso adelante en materia de la prestación de servicios de salud de nuestro Sistema Médico Consejo. A partir de abril, Simeco comenzó a canalizar su red de prestaciones, a través de la cartilla de un prestador único, por intermedio de Swiss Medical.

Los asociados mantienen todos los derechos existentes en las mismas condiciones que se venían desarrollando. Esto es, **mantenimiento de la antigüedad a partir de la fecha de ingreso al sistema Simeco**, todo lo atinente al valor de las cuotas, planes vigentes, ABM de asociados (altas, bajas y modificaciones), facturación y continuidad de los medios de pago, gestiones de recupero (mora), recepción de solicitudes de autorizaciones y reintegros. Todos los otros servicios de la naturaleza descripta siguen funcionando con la misma metodología con la que se venían desarrollando con anterioridad a los recientes cambios.

Ingresando en nuestro sitio Web, en la sección Salud/Simeco se tendrá acceso al portal *online* de Swiss Medical para informarse sobre la nueva modalidad de nuestra prestación. Una vez dentro del sitio, cada afiliado deberá completar un formulario de registro para

obtener un usuario. Luego de completar este paso, tanto el asociado como los integrantes de su grupo familiar (mayores de 18 años) podrán gestionar trámites, consultas y acceder a información personalizada, como:

- Datos personales: vista y modificación.
- Plan.
- Cartilla médica.
- Turnos *online* en centros médicos e instituciones pertenecientes al prestador.
- Resultados de estudios realizados en centros médicos e instituciones pertenecientes al prestador.
- Obtención de credenciales.
- Gestión de trámites.
- Historial de atenciones.

El nuevo esquema es ampliamente superador en su oferta prestacional:

- Los prestadores de cartilla pasan de aproximadamente 2.300 en la actualidad a más de 60.000 profesionales médicos, 21.500 odontólogos, 1.000 clínicas y sanatorios, y 18.300 centros de diagnóstico y tratamiento.

- A la continuidad de nuestro actual Centro Médico de la calle Viamonte 1465, se le agregan 11 nuevos Centros Médicos y Asistenciales en CABA, Gran Buenos Aires e incluso en Punta del Este (Uruguay).

- A ellos se les suman además 8 Centros Odontológicos propios.

- El número de camas para internaciones se eleva a más de 500 plazas propias disponibles.

- Simeco pasó a tener cobertura nacional directa y, además, atención administrativa y comercial para nuestros asociados en más de 75 sucursales distribuidas en todo el país.

## Informes y consultas

En nuestro sitio Web se encuentra publicado un apartado de "Preguntas Frecuentes", en el cual se informa sobre: prestadores, beneficios, tratamientos en curso, descuento en medicamentos y la situación de la Farmacia Consejo, atención de nuestro Centro Médico y todo lo vinculado a temas administrativos.

Para efectuar consultas, podrá realizarlas de forma *online* a través de nuestro sitio Web. Recomendamos leer previamente las preguntas frecuentes para corroborar que tal inquietud no esté resuelta en tal documento.

No obstante, y a efectos de responder todas las consultas, se encuentran habilitados puestos de atención personalizada en la sede de Viamonte 1461.

## Si sos matriculado del CPCE ¡Tenés descuentos preferenciales!

**30%**  
descuento  
los primeros 6 meses

**15%**  
descuento  
del mes 7 al 12

Llamá ahora al

**0810 666 6006**

AutoScoring.

Para vos, que sabés elegir.

[www.qbe.com.ar](http://www.qbe.com.ar)   QBEArgentina  qbe.argentina

 **QBE**  
SEGUROS LA BUENOS AIRES

 [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar)  
0800-666-8400  
IP de reservas SSN 0038

Campaña válida únicamente en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para matriculados del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, para pólizas nuevas cotizadas y emitidas desde el 01/09/2017 al 01/09/2017. El beneficio aplica para todos los planes y vehículos Okm y/o usados de uso particular. Beneficio válido únicamente contratando telefónicamente al 0810 - 666 6006. No acumulable con otro beneficio y/o promoción. La Promoción aplica a las nuevas altas de seguro de Autoscoreing y consiste en un 30% de descuento sobre la prima mensual durante los 6 (seis) primeros meses de vigencia de la póliza, y de un 15% de descuento sobre la prima mensual durante los meses 7 (siete) a 12 (doce) inclusive de vigencia de la póliza. Seguros emitidos por QBE Seguros La Buenos Aires S.A. Los accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado. Dirección: Av. Del Libertador 8350 (C1428AFT), Capital Federal. Teléfono: 0810-999-2424. CUIT: 30-50003639-3. Coberturas y costos sujetos a los términos y condiciones técnico-contratuales aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Consulte coberturas en [www.qbe.com.ar](http://www.qbe.com.ar).

# Semana del Graduado: comienzan las actividades de nuestra tradicional celebración

A partir del 15 de mayo podés adquirir tu cubierto para la Cena.

Como todos los años, nuestro Consejo homenajeará a sus matriculados en la Semana del Graduado en Ciencias Económicas, que, en esta oportunidad, se extenderá **del lunes 28 de mayo al viernes 1 de junio**.

A partir de la conmemoración del nombramiento del Dr. Manuel Belgrano como secretario del Consulado de Comercio de Buenos Aires, que tuvo lugar el 2 de junio de 1794, la Semana del Graduado busca que los profesionales en Ciencias Económicas renovemos nuestro compromiso con la ética y la idoneidad profesional en pos del progreso económico y social de nuestro país.

Los actos comienzan el lunes 28 de mayo con la entrega a un nuevo grupo de profesionales de los diplomas que acreditan la matrícula. Continúan el martes, en nuestra Institución, con un **acto interreligioso en recuerdo de los profesionales fallecidos**. El miércoles 30 será la entrega de medallas a los profesionales que cumplen las "Bodas de Plata" con la matrícula. El viernes 1 de junio, a las 9:30 de la mañana, tendrá lugar el **homenaje al Dr. Manuel Belgrano** en el mausoleo del prócer (ubicado en el convento de Santo Domingo, en la calle

Defensa esquina Av. Belgrano, barrio de Monserrat). Este acto será organizado juntamente con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Instituto Nacional Belgraniano. La Semana culminará por la noche con la tradicional **Cena del Graduado**, durante la cual se entregará el premio "Dr. Manuel Belgrano 2017". El evento contará con los *shows* de la reconocida artista Julia Zenko, el conjunto musical "Noaltri" y el grupo de cumbia-pop "A pleno".

## Para agendar

**Qué:** Cena del Graduado (con *shows* y baile).

**Cuándo:** viernes 1 de junio a las 21 hs.

**Dónde:** Viamonte 1549 – 2° piso, salón Dr. Manuel Belgrano.

**Cómo adquirir el cubierto:**

- Desde el martes 15 de mayo a partir de las 9 hs. a través de nuestro sitio Web ([www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar)).
- Precio de cada cubierto: \$1100 para las mesas ubicadas en el salón Dr. Manuel Belgrano y \$1000 para las del *foyer*.
- El importe se podrá abonar con tarjeta de crédito (American Express, MasterCard y Visa). Estacionamiento gratuito en las cocheras del Consejo y en Viamonte 1557.

## Programa de actividades de la Semana del Graduado

Lunes 28 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acto de entrega de diplomas</b> que acreditan la matrícula a un nuevo grupo de profesionales.</li> </ul>
Martes 29 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acto interreligioso en memoria de los profesionales fallecidos.</b> Viamonte 1549 – 18:00 hs.</li> </ul>
Miércoles 30 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entrega de medallas</b> a profesionales que cumplen las "<b>Bodas de Plata</b>" con la matrícula.</li> </ul>
Viernes 1 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Homenaje al Dr. Manuel Belgrano.</b> Acto organizado junto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Instituto Nacional Belgraniano, <b>Mausoleo del Prócer - Defensa y Belgrano – 9:30 hs.</b></li> <li>• <b>Cena del Graduado</b> Entrega del Premio "Dr. Manuel Belgrano" Año 2017. <i>Show-Baile:</i> - Julia Zenko - Noaltri - A pleno</li> </ul>

Para acceder a más información, comunicate al 5382-9231 o escribí a: [relacionespublicas@consejocaba.org.ar](mailto:relacionespublicas@consejocaba.org.ar)

estar bien tiene sus beneficios.

elegí hacer

**20% DE DESCUENTO PARA MATRICULADOS DEL CONSEJO.**

[megatlon.com](http://megatlon.com) 0800-6666-GYM (496)

**MEGATLON**  
RED DE CLUBES

# Con tu matrícula al día, accedé a una amplia gama de servicios para vos y tu familia

Periódicamente, los servicios ofrecidos por el Consejo fueron ampliándose en función de brindar mejores condiciones a los profesionales. Asimismo, muchas de las prestaciones vigentes fueron reformulándose acorde con la incursión de la tecnología en lo cotidiano. A raíz de esto, hemos considerado necesario elaborar un recordatorio para que quien cuente con su matrícula habilitada pueda hacer uso de ellos y, en determinados casos, el beneficio también se extienda a su familia.

En esta nota desarrollaremos lo referido a Servicios Profesionales y Oficinas Públicas.

Para informarte en detalle sobre estos y todos los servicios, visitá nuestro sitio Web.

## Servicios Profesionales

### • Asesoramiento

#### Viamonte 1549 – 1° piso

Las consultas al equipo de especialistas se pueden formular mediante distintas modalidades. De forma telefónica, al 5382-9600, de 10 a 17; vía Web, obteniendo un turno *online*; y en persona, concertando una entrevista previa según el tema de la consulta.

### • Centro de Información Bibliográfica

#### Ayacucho 652

Destinado a profesionales y estudiantes de Ciencias Económicas. Para consultas, comunicarse al 5382-9500 (internos 8105 – 8106 – 8108) y por mail a [biblioteca@consejocaba.org.ar](mailto:biblioteca@consejocaba.org.ar)  
Horario de atención: de 9 a 20.

### • Comisiones de estudio

#### Viamonte 1549 – 1° piso

Integradas por matriculados de forma voluntaria para participar del accionar del Consejo mediante sus opiniones y aportes. El contacto vía mail es a [asesoramiento@consejocaba.org.ar](mailto:asesoramiento@consejocaba.org.ar) y al 5382-9600 (opción 3).

### • Programas Profesionales

Estas iniciativas están desarrolladas para fortalecer la actuación profesional en las distintas etapas de la vida. Para conocer en detalle las propuestas, comunicate al 5382-9701 o por correo electrónico a [programasprofesionales@consejo.org.ar](mailto:programasprofesionales@consejo.org.ar)

### • Reserva de salas

#### Viamonte 1549 – 1° piso

Para uso gratuito y exclusivo de matriculados, pueden ser ocupadas de 10 a 18. Las reservas deben efectuarse vía mail en [asesoramiento@consejocaba.org.ar](mailto:asesoramiento@consejocaba.org.ar)

### • Subsidios

#### Viamonte 1549 - PB

Brindan un apoyo adicional en circunstancias en las que se producen acontecimientos extraordinarios, dificultades o hechos que precisan de un ingreso complementario. Para averiguar sobre cómo gestionarlos y los valores vigentes, realizarlo vía mail a [subsidios@consejo.org.ar](mailto:subsidios@consejo.org.ar).  
Horario de atención: de 9 a 18:30.

## Oficinas públicas

### • AFIP

#### Paraná 744 – PB

Da asesoramiento al matriculado en temas impositivos, previsionales e informáticos sobre los impuestos cuya recaudación está a su cargo. Otorga y vincula las claves fiscales. Recepción de DDJJ – Formulario 760/C de los contribuyentes correspondientes a las Agencias N° 1 a 100, salvo la de Grandes Contribuyentes. Entrega de formularios. Asesoramiento sobre el sitio Web de la AFIP.  
Horario de atención: de 10 a 16.

### • AGIP – RENTAS (CABA)

#### Paraná 744 – PB

Recepción de trámites varios sobre Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Contribuyentes Locales y Régimen Simplificado, clave Ciudad, ABL, emisión de boletas de impuestos empadronados, estados de deuda y atención sobre normas vigentes.  
Horario de atención: de 9:30 a 15:30.

### • ARBA

#### Paraná 744 – PB

Asesoramiento a contribuyentes sobre diversos impuestos, obtención de la clave CIT, seguimiento de expedientes, entre otros.  
Horario de atención: de 9 a 14 y de 14:30 a 15:30.

### • Banco Ciudad – Sucursal N° 58

#### Paraná 744 – PB y 1° piso.

Horario de atención: de 9 a 16.

### • BA Espacio PyME

#### Viamonte 1549 – PB

Asistencia e información para tu empresa desde su creación hasta su desarrollo y expansión. Más información, por mail a [espaciopyme@buenosaires.gob.ar](mailto:espaciopyme@buenosaires.gob.ar)  
Horario de atención: de 10 a 17.

### • DNI y Pasaporte

#### Viamonte 1549 – 1° piso

En esta delegación del RENAPER, los matriculados, sus familiares (excepto quienes tengan menos de 2 años) y allegados pueden tramitar el nuevo DNI y el Pasaporte. El turno se obtiene de forma *online* a través de nuestro sitio Web.  
Horario de atención: de 9 a 17:30.

### • IGJ

#### Viamonte 1549 – PB

Esta oficina atiende solo a matriculados con turno, obtenido previamente en el sitio Web de la IGJ.  
Horarios de atención: trámites generales (de 9:30 a 14), trámites urgentes (de 9:30 a 11) y cajas (9 a 14).

### • Licencias de Conducir (CABA)

#### Viamonte 1461 - Subsuelo

En esta oficina, los matriculados, sus familiares y allegados pueden realizar los trámites de otorgamiento, renovación o duplicado de la Licencia, incluyendo la charla de actualización y el curso de otorgamiento con su respectivo examen teórico. El turno se obtiene de forma *online* a través de nuestro sitio Web.

### • Rúbrica de Libros y documentación laboral (CABA)

Los turnos son administrados a través del sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El retiro de la documentación se efectúa en las siguientes sedes y horarios: Viamonte 1549 – PB, de 15 a 17, y las delegaciones barriales, de 9 a 13.

Recordá toda la amplia gama de servicios que el Consejo tiene para vos recorriendo nuestro sitio Web, [www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar)

# Reabrimos el restaurante y la confitería

Con importantes mejoras en su infraestructura, ya se encuentran habilitadas nuestras prestaciones gastronómicas en la sede central.

Con el fin de optimizar la calidad de los servicios que brindamos a nuestros matriculados, durante el verano se llevó a cabo una serie de refacciones tanto en la confitería como en el restaurante, ubicados, respectivamente, en el 2° y en el 4° piso de nuestro edificio central. Al momento de escoger la fecha para iniciar las obras se tuvo en consideración que la época en la que transcurre el verano también coincide con la feria judicial, la disminución de la actividad profesional y el período vacacional de un gran número de colegas.

Luego de efectuarse significativos arreglos en infraestructura y mobiliario, entre fines de marzo y principios de abril, ambos servicios gastronómicos reabrieron sus puertas completamente remozados y con mayores comodidades para el público.

Cabe señalar que la inversión fue realizada por el concesionario como contrapartida de la prórroga de un año del contrato de concesión, lo que permitió actualizar el valor de nuestros activos sin erogación alguna de nuestra parte.

Recordamos que quien actúa con carácter de concesionario de ambos servicios es la



firma Sodexo Alimentación; producto de ellos, los matriculados y el público en general acceden a un servicio de alto nivel a precios muy razonables.

Los horarios de atención de la confitería son de 8 a 20, mientras que el restaurante funciona de lunes a jueves, de 12:30 a 15:30; y los viernes en doble turno, de 12:30 a 15:30, y de 20:30 a 23.



ATENCIÓN TELEFÓNICA  
(011) 4480-7444  
Lun a Viej. de 9 a 18 hs.

## ¡ESTAMOS DE ESTRENO!

Entrá a ver nuestro nuevo sitio

- DISEÑO INNOVADOR
- SMART CHECKOUT
- MEJOR NAVEGABILIDAD
- ADAPTABLE A MOBILE

### ¿Cómo Registrarse?

Entrá a: [www.compracierta.com.ar](http://www.compracierta.com.ar)

- 1 Si ya estás registrado, colocá tu email e ingresá
- 2 Si aún no estás registrado, ingresá en "Me quiero registrar"



- 3 En la pantalla siguiente colocá tu nombre, email, DNI y en Código de Beneficio colocá:

**CPCECABA**



Realizá tu compra online AHORA en [www.compracierta.com.ar](http://www.compracierta.com.ar)

# Programas Profesionales: presentamos oficialmente las iniciativas diseñadas para la matrícula

Con una importante convocatoria, el evento abordó las propuestas dirigidas a quienes desean emprender nuevos desafíos laborales.

El **jueves 12 de abril** se realizó en nuestra sede central la presentación de los Programas Profesionales, edición 2018. **Más de 300 personas** se acercaron a interiorizarse sobre las diversas iniciativas que el Consejo viene implementando en materia de desarrollo profesional y conocer cuáles son las novedades para este año.

La apertura del acto estuvo a cargo de la Dra. **Graciela Núñez**, secretaria de la Institución, quien destacó la importancia de estos programas y agradeció tanto a quienes se incorporan como a los que colaboran en el crecimiento de este proyecto. Por otra parte, Núñez remarcó el éxito que tuvo la feria "Tu próximo empleo", realizada el 21 de marzo, la cual contó con más de mil doscientas inscripciones y la participación de 45 empresas que acercaron ofertas laborales y otras actividades de interés. "Este es el punto central que lleva a que convoquemos y permanentemente estemos sosteniendo el desarrollo", sentenció Núñez. Del inicio del evento también participaron los Dres. **Juan Pablo Guerrero**, gerente integrador de Innovación Tecnológica, Proyectos y Calidad, **Sebastián Licciardi**, gerente de Recursos Humanos y Desarrollo Académico, y **Cristian Cabrera**, gerente de Marketing.



La Dra. Núñez, junto a los Dres. Licciardi, Guerrero y Cabrera.

El lanzamiento comenzó con la presentación de "**Mujeres de Vuelta a la Profesión**", programa cuya meta es la de facilitar la reinserción laboral de las mujeres que por algún motivo no estén ejerciendo actualmente su labor en cualquiera de los ámbitos (relación de dependencia, profesional independiente, emprendimiento particular o voluntariado).

A continuación fue el turno de "**Mi Primer Estudio**", iniciativa dirigida para quienes desean iniciar un proyecto viable por su cuenta. Al sumarse, un grupo de especialis-

tas evalúan y analizan el proyecto que el profesional tiene en mente para estudiar su viabilidad. Además del *mentoring*, existen descuentos y beneficios en la adquisición de productos y herramientas necesarias para empezar con el emprendimiento.

Seguidamente llegó el momento de explicar "**Asociatividad**", que contó con la exposición de dos profesionales, quienes

contaron su experiencia tras haber formado parte de esta iniciativa. Este proyecto busca crear una comunidad entre colegas para que se genere un intercambio de ideas y *know how* con el fin de descubrir nuevas oportunidades en el mercado.

Luego se hizo referencia a "**Tu Próximo Empleo**", tópico que fue tratado en la apertura por la Dra. Núñez haciendo referencia al éxito de la tercera edición, llevada a cabo en marzo pasado. Este programa actúa como sostén de profesionales y estudiantes en el proceso de búsqueda laboral mediante el asesoramiento en el armado de su Currículum Vitae y diversas actividades académicas que contribuyan en el aprendizaje de nuevos conocimientos que demande el mercado.

Por último, se abordó el programa "**Traectoria Profesional Generación X**", que hará su debut este año y apunta a transformar la experiencia desarrollada por profesionales durante su recorrido laboral en propuestas de valor que les posibiliten reinserirse en el mercado o reorientar su actividad. Todo esto se desarrolla en un marco donde se fomenta el *networking*, entre otras habilidades.

Para estar siempre informado sobre las últimas novedades de los Programas Profesionales y contactarte con los responsables de cada una de esta iniciativas, ingresá en nuestro sitio Web o vía mail a [programasprofesionales@consejo.org.ar](mailto:programasprofesionales@consejo.org.ar)

Uno de los pocos diarios sin horóscopo.

También de los pocos con verdaderas predicciones.

## EL CRONISTA

COMERCIAL

SABER PARA ANTICIPAR

## CÍRCULO CONSEJO DE BENEFICIOS

## Cuidá tu piel con el Círculo Consejo de Beneficios

Como cada mes, el Círculo Consejo de Beneficios te ofrece descuentos especiales para que disfrutes de excelentes productos y servicios. **Recordá presentar tu credencial profesional para acceder a los siguientes beneficios, cuya vigencia aplica para el mes en curso.**



**Fimedical**, centro de medicina estética, otorga un 30% de descuento en los tratamientos de Enerjet y depilación definitiva, abonando en efectivo. Además, habrá un 25% de bonificación en los demás servicios que brinda en sus consultorios. Para adquirir alguna de sus prestaciones, podés enviar un mail a [info@fimedical.com.ar](mailto:info@fimedical.com.ar) o comunicarte con el 4519-2928.

Siguiendo con las promociones en cuidado personal, **Dherma Innova**, centro especializado en cosméticos y tratamientos corporales, ofrece un 30% de descuento en todos sus servicios o un 2x1 para aprovechar con otra persona. Para reservar turno previamente, podés llamar al 4322-5100.

Finalmente, para disfrutar de grandes piezas teatrales desde la comodidad de tu casa, te invitamos a que conozcas **Teatrix**. Esta plataforma digital te acerca una nueva experiencia en entretenimiento para todos los gustos y edades. Actualmente, brinda un 20% de descuento en la suscripción mensual y el primer mes bonificado al 100%. Para acceder a la promoción, ingresá en [www.teatrix.com](http://www.teatrix.com) con el código CIRCULO18. Conocé más sobre este servicio comunicándote con el 4779-9002.

Podés conocer nuestra guía completa de beneficios ingresando en nuestro sitio Web, en la página del Círculo de Beneficios. Aquellos profesionales que deseen adherir su comercio o los emprendimientos de sus clientes pueden contactarse vía *e-mail* con [consultasmktg@consejo.org.ar](mailto:consultasmktg@consejo.org.ar)

## Congreso Nacional: San Juan será la sede del evento

Los días 27 y 28 de septiembre se llevará a cabo el 22° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Lo organizan la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la provincia de San Juan, sede de esta edición. El lema escogido en esta oportunidad es "Desde el presente hacia una profesión 4.0".

Año tras año, el Congreso se plantea brindar una capacitación de excelencia a los participantes, ofrecer un ámbito para la reflexión y el debate de cuestiones de índole técnica y científica que sean de interés para la sociedad en general y el universo profesional. Cada actividad que se realiza está diagramada para lograr un intercambio de conocimientos y experiencias entre los colegas que intervienen y provienen de distintos lugares de nuestro país.

En las dos jornadas del evento se abordarán diversas temáticas, organizadas en las siguientes áreas:

- tributaria
- laboral, seguridad social y actuarial
- educación, política profesional, responsabilidad social y balance social
- sector público
- sociedades, actuación judicial y organizaciones sociales
- contabilidad y auditoría
- economía, finanzas y comercio exterior
- administración

Para obtener más información del Congreso, visitá el área de "Congresos y Eventos" de nuestro sitio Web.

## Carreras de Posgrado

# Especialización, Maestría y Doctorado en Finanzas

18va. Edición Rosario de Especialización y Maestría.  
13va. Edición Buenos Aires de Especialización y Maestría.  
1ra. Edición Rosario de Doctorado.

**INSCRIPCIÓN ABIERTA**  
Inicio de clases: 27 de marzo de 2018

Las Carreras de Posgrado están Acreditadas por CONEAU. La Especialización y Maestría también se encuentran Calificadas, por el mismo organismo, con "B" carrera muy buena.



Director: **Adrián S. Tarallo**, Doctor en Administración (cand), UNR.

### Profesores:

**Gabriela Bindi**, Abogada, UBA.  
**Alejandro Bour**, Master en Finanzas, UTDT.  
**Adrián Broz**, Ph. D. en Marketing, Universidad de Valencia.  
**Francisco Delgado**, Ph. D. y MA en Finanzas, Univ. de Pensilvania, USA.  
**Gabriela Facciano**, Master en Economía y Administración, ESEADE.  
**Néstor Fernández**, Master en Administración, UDLA.  
**Alexandra Figueiredo Vasco**, Master in Business Administration, University of Chicago.  
**Marcela González**, Master en Finanzas, UNR.  
**Mario Kenny**, Abogado, UBA.  
**Guillermo López Dumrauf**, Doctor en Ciencias Económicas, UBA.  
**Luciano Machain**, Master en Finanzas UNR, Ph. D. in Finance, Henley Busines University, UK.  
**José Luis Maia**, Master en Economía, CEMA.  
**Manuel Mansilla**, Master en Finanzas, UADE.  
**Javier Marcus**, Master en Economía, UBA.  
**Julián Martín**, Contador Público, UBA.  
**Rodolfo Oviedo**, Ph. D. in Finance, Mc Gill University, Canada.  
**María Cristina Pecci**, Doctora en Psicología, UB.  
**Marcelo Perillo**, Doctor en Finanzas, UCEMA.  
**Eduardo Ripari**, Doctor en Administración, UNR.  
**Gabriel Sanchez**, Ph. D. in Economics, University of Chicago.  
**Hernán Sánchez**, Master en Finanzas, CEMA.  
**Nassir Sapag Chain**, Magister en Administración, ESAN.  
**Ángel Sciara**, Magister en Estudios Económicos Latinoamericanos, Universidad de Chile.  
**Adrián Tarallo**, Master en Dirección de Empresas, CEMA.  
**Domingo Tarzia**, Doctor en Matemáticas, Univ. de Paris VI, Francia.  
**Irene Wasilevsky**, Master en Finanzas, UTDT.



En Buenos Aires proyecto conjunto con el Mercado a Término de Rosario S.A.



# UNR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

Informes e Inscripciones:  
Reconquista 458, Piso 7, Ciudad Aut. de Buenos Aires  
Tel. 54 (11) 51992111/15, [maestriaunr@rofex.com.ar](mailto:maestriaunr@rofex.com.ar)  
Bv. Oroño 1261, Piso 3, Rosario, 54 (341) 4802785  
[posgradosfinanzas@fcecon.unr.edu.ar](mailto:posgradosfinanzas@fcecon.unr.edu.ar)  
[www.maf.fcecon.unr.edu.ar](http://www.maf.fcecon.unr.edu.ar)

# Todos Viajamos te lleva a las termas

Desenchufate de la rutina con nuestras escapadas.

**Todos Viajamos** continúa acercándote una amplia y atractiva variedad de propuestas para que puedas disfrutar de memorables momentos junto con familiares y amigos. En esta oportunidad, te presentamos dos viajes para que te relajés en aguas termales.

Con el otoño, las termas se convierten en un destino que adquiere un gran protagonismo para quienes se permiten viajar fuera de la temporada alta. En nuestro país se estima que hay más de cuarenta complejos que dan prestaciones de alta categoría para el bienestar corporal. Las piletas de aguas medicinales, los *spas* y otros servicios asociados con el cuidado de la imagen suelen ser las características propias que podemos encontrar en estos lugares.

La primera propuesta tiene como destino la ciudad de Concordia, Entre Ríos, donde se emplaza un complejo de termas con aguas con un alto contenido mineral, lo que se traduce en grandes beneficios para el cuerpo y la mente. La salida consta de 5 días y 4 noches, con traslado en *bus* semi cama, alojamiento en el hotel "San Carlos Inn" con pensión completa y servicios, como piscina cubierta climatizada, restaurante, canchas de paddle y voley, entre otros. Durante la estadía se podrá visitar los complejos termales Vertiente de la Concordia y Federación, y efectuar un *city tour* por la Ciudad. El costo final, por persona en base doble, es de \$4035. Hay dos



salidas programadas para mayo y junio. Apurate a realizar tu reserva porque se agota.

Las Termas de Río Hondo, situadas en Santiago del Estero, son el otro destino que escogimos para elaborar una atractiva escapada. Se trata de un sitio característico, ya que la ciudad se ubica sobre napas termales ricas en sales y minerales que ayudan a la relajación corporal. La propuesta contempla 8 días y 5 noches, traslados en *bus*, alojamiento en el "Gran Hotel" con régimen de pensión completa y servicios, como piscina cubierta climatizada, sauna húmedo y seco, y servicio de *spa* con costo adicional. El precio final, por persona en base doble, es de \$6775.

Consultanos sobre las salidas programadas para mayo, junio y julio.

Para más información, visitanos y danos un "me gusta" en nuestra *fanpage* de Facebook: Todos Viajamos CPCECABA.

Informes: Sector Todos Viajamos - Viamonte 1549 (Planta Baja)  
Teléfonos: 5382-9452

Dirección Electrónica: [todosviajamos@consejo.org.ar](mailto:todosviajamos@consejo.org.ar)  
Legajo N° 4393/ ESFL - Expte.: 1001/84 Autoriz. Res. N° 132 / Secretaría de Turismo / Presidencia de la Nación.

## Las principales empresas anuncian en nuestros medios

Le acercamos el canal de comunicación más efectivo para llegar a la comunidad profesional más importante de Latinoamérica.

Para contactarse con nuestros ejecutivos de ventas: 6009-1600

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

### ADMINISTRACIÓN

- Reclutamiento y selección de personal** | 2/5 al 14/5 | 18:30-21:30 | \$840
- Taller de marketing de servicios profesionales** | 14/5 al 23/5 | 18:30-21:00 | Gratuito
- Consultoría en PyME sobre temas de planeamiento y control** | 14/5 al 23/5 | 18:30-21:30 | \$840
- Sueldos y jornales: liquidación** | 15/5 al 7/6 | 9:00-12:00 | \$1680
- Estrés laboral y resiliencia** | 15/5 y 17/5 | 14:00-18:00 | Gratuito
- Práctica en Liquidación de Haberes. 2ª Reunión** | 16/5 | 18:30
- Creación de videos de presentación profesional** | 21/5 y 23/5 | 14:00-18:00 | Gratuito
- La búsqueda laboral: ¿Improviso o me preparo?** | 21/5 | 18:30
- Innovación: la clave para competir y perdurar** | 23/5 | 18:30
- Administración de consorcios de copropietarios, primer nivel** | 28/5 al 2/8 | 18:30-20:30 | \$2100
- Liquidación de Haberes - Convenios específicos: trabajadores de casas particulares. Empleados de comercio-sanidad-gastronómicos y hoteleros** | 29/5 al 19/6 | 9:00-12:00 | \$840
- Marketing profesional. La importancia de la imagen a la hora de ofrecer servicios** | 28/5 | 18:30-21:30 | Gratuito

### CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- Qué se viene en materia de valuación de los bienes: Remediación de activos (Proyecto N° 39 FACPCE), ajuste por inflación o revalúo de bienes** | 10/5 al 14/5 | 18:30-21:30 | \$420
- Ajuste por inflación - Desarrollo de un Caso Integral** | 14/5 al 23/5 | 18:30-21:30 | \$840
- Los libros digitales de las SAS - Taller de aplicación Norma IGJ 6/17** | 15/5 | 9:00-13:00 | \$280
- Papeles de trabajo bajo el marco de la nueva RT 37** | 15/5 al 17/5 | 18:30-21:30 | \$420
- Ciclo de Actualización sobre Sistemas de Registros Contables. 1ª Reunión** | 16/5 | 18:30
- El Contador Público frente al lavado de activos. Obligaciones y papeles de trabajo** | 16/5 al 13/6 | 09:00-11:00 | \$700
- Previsiones y otros pasivos contingentes - Activos contingentes - Hechos posteriores al cierre del ejercicio** | 17/5 al 22/5 | 18:30-20:30 | \$280
- Entidades prestadoras de servicios de salud: el rol del contador** | 17/5 al 24/5 | 19:00-21:00 | Gratuito
- Actualización en Normas Contables Profesionales Vigentes** | 21/5 al 23/5 | 18:30-21:00 | \$350
- Auditoría de distintas cuestiones de la administración de consorcios de propiedad horizontal - Aspectos prácticos - RT 37** | 22/5 al 5/6 | 9:00-11:00 | \$700
- De los papeles de trabajo a la contabilidad** | 22/5 y 29/5 | 18:00-21:00 | Gratuito
- Ciclo de Actualización en Contabilidad y Auditoría. 2ª Reunión** | 24/5 | 9:00
- Implementación de un sistema de costos en PyME** | 28/5 al 11/6 | 18:30 a 21:30 | \$1050

### ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

- Presentación del Régimen Exporta Simple del Ministerio de la Producción de la Nación Argentina** | 8/5 | 18:30
- Financiamiento a través del mercado de capitales** | 18/5 a 8/6 | 18:30-21:30 | \$1260
- Productividad y estado de la Industria Nacional y su relación con las Finanzas Públicas** | 30/5 | 18:30

### INFORMÁTICA

- Excel: funciones básicas y avanzadas** | 3/5 al 31/5 | 18:30-21:30 | \$1125
- Excel aplicado a la Liquidación de Sueldos y Jornales** | 11/5 al 1/6 | 18:30-21:00 | \$1125
- Excel, segundo nivel** | 24/5 al 7/6 | 18:30-21:30 | \$1125
- Excel aplicación de las funciones financieras** | 30/5 al 27/6 | 18:30-21:30 | \$900

### JUSTICIA

- Curso Introductorio sobre la Actuación Pericial** | 10/5 al 24/5 | 18:30-21:30 | \$630
- Pericias, nivel básico** | 14/5 al 28/5 | 18:30-21:30 | \$1050
- Honorarios en Concursos y Quiebras y la nueva Ley arancelaria** | 16/5 | 18:30
- Nueva Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal** | 23/5 | 18:30
- Pericias, nivel avanzado** | 24/5 al 5/6 | 18:30-21:30 | \$840
- La pericia como salida laboral** | 31/5 | 18:30-21:30 | Gratuito

### SOCIEDADES

- CSAS: características, constitución, trámites, funciones y registros digitales** | 3/5 al 24/5 | 18:30-20:30 | \$560
- Las SRL: su funcionamiento** | 10/5 al 24/5 | 18:30-20:30 | \$700
- Aspectos societarios en la Asamblea. Aprobación de estados contables aplicable al profesional en Ciencias Económicas** | 15/5 al 17/5 | 18:30-21:30 | \$420
- Tratamiento del Resultado del Ejercicio** | 23/5 al 30/5 | 18:30-21:30 | \$630
- Repaso de las principales normas vinculadas al accionar de las Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas y Mutuales** | 23/5 | 18:30

### TEMAS ESPECIALES

- Técnicas de redacción para jóvenes profesionales II** | 14/5 al 21/5 | 18:30-21:30 | Gratuito
- Mamás profesionales que quieren emprender** | 15/5 y 17/5 | 10:00-12:00 | Gratuito
- Espacio de bienestar** | 15/5 al 24/5 | 19:00-20:30 | Gratuito
- El liderazgo con propósito libera potencialidades** | 17/5 | 18:30
- Presentaciones eficaces en público** | 18/5 al 30/5 | 18:30-21:30 | Gratuito
- Media jornada sobre rúbrica de libros laborales** | 22/5 | 9:00
- Taller integral de iniciación para Jóvenes Profesionales** | 23/5 al 13/6 | 18:30-21:30 | Gratuito

### TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

- Tratamiento impositivo de los servicios de salud** | 3/5 al 17/5 | 18:30-21:30 | \$1050
- Ciclo sobre Reforma Tributaria. 3ª Reunión** | 8/5 | 9:30
- Práctica de Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría- y Bienes Personales con aplicativo vigente** | 8/5 al 17/5 | 18:30-21:30 | \$840
- Primeros pasos para el uso de los principales aplicativos** | 7/5 al 28/5 | 18:30-21:00 | Gratuito
- Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría-, aspectos técnicos y prácticos** | 10/5 a 17/5 | 18:30-21:30 | \$630
- Impuesto sobre los Bienes Personales - Aspectos técnicos y prácticos** | 9/5 al 30/5 | 18:00-21:00 | \$840
- Convenio Multilateral: determinación de Coeficientes Unificados y análisis de aspectos controvertidos** | 10/5 al 21/5 | 8:30-10:30 | \$560
- Actualización mensual en impuestos agropecuarios** | 14/5 al 10/12 | 18:00-21:00 | \$1470
- Ciclo de Actualidad Tributaria. 3ª Reunión** | 16/5 | 09:00
- Taller práctico para pequeños contribuyentes** | 16/5 al 23/5 | 18:30-21:30 | \$630
- Práctica de Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría- y Bienes Personales con aplicativo vigente** | 17/5 al 29/5 | 18:30-21:30 | \$840
- Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 3ª Reunión** | 21/5 | 9:30
- Práctica de Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría- y Bienes Personales con aplicativo vigente** | 22/5 al 31/5 | 18:30 a 21:30 | \$840
- Ciclo de Práctica Tributaria Profesional. 3ª Reunión** | 23/5 | 9:00
- Aspectos relevantes de la liquidación de Ganancias y Bienes Personales. Personas Humanas** | 24/5 | 18:00
- Prácticas de liquidación online de IVA e Ingresos Brutos CABA y Convenio Multilateral: F.2002 - IVA por actividad, E-SICOL, SIFERE WEB; SIFERE APLICATIVO** | 30/5 al 8/6 | 18:30-21:30 | \$840
- Actualización tributaria mensual** | 31/5 al 29/11 | 18:00-20:00 | \$840